

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063152
	Día 17	Mes 04	Año 2023	Dentro X	Fuera	
	CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL DEL VALLE DE TULANCINGO					
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
						Otros:(Especifique) ABASTO
Origen				Destino		
Nombre : FORTINO VILLALBA DOMINGUEZ				Nombre: FORTINO VILLALBA DOMINGUEZ		
Teléfono: 7751290224				Teléfono: 7751290224		
CURP: VIDF780212HHGLMR05				CURP: VIDF780212HHGLMR05		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG		
Calle: FRANCISCO MONTES DE OCA 103				Calle: BARRIO SAN FERNANDO		
Localidad: METILATLA				Localidad: EL TEJOCOTAL		
Municipio: TULANCINGO				Municipio: ACAXOCHITLAN		
Estado: HIDALGO				Estado: HIDALGO		
C.P.: 43652				C.P.: 43734		
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: FORTINO VILLALBA DOMINGUEZ			
			CURP: VIDF780212HHGLMR05			
Datos del vehículo			Marca: FORD	Modelo: 1987		
Placas: XB-26940			Color: ROJO-CREMA	Capacidad: 1.5 TON	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
TULANCINGO. ACAXOCHITLAN Y DESTINO						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
30	OVINOS	CRIOLOS	H-M			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			30 Treinta			

AUTORIDAD

FORTINO VILLALBA DOMINGUEZ
Nombre y firma propietario

MVZ VERONICA G. MORALES SALAZAR
Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.